

pensación del ámbito S-4 «Ampliación Mateu Cromo» por el procedimiento de tasación conjunta que incorpora la Relación de Bienes y Derechos, al objeto de declarar la necesidad de ocupación y someter el presente acuerdo a información pública.

El periodo de información pública es de un mes, a contar desde el día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en este Boletín Oficial, con traslado de la Hoja de Aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, a fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen convenientes, así como finalizar el expediente mediante la suscripción de mutuo acuerdo a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Durante dicho plazo, se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales sitas en la Plaza de la Constitución n.º 1 (Edificio Servicios Técnicos-Ordenación del Territorio) de lunes a viernes de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del RGU, los artículos 18 y siguientes y 21 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, se publica este anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su notificación a los afectados en el procedimiento expropiatorio, toda vez que no es posible su notificación personal, al resultar su domicilio desconocido.

Dada la fecha de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 4 (20 de Junio de 2006), anterior a la entrada en vigor de la Ley 8/2007. Se ha establecido el criterio de valoración conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2 de la citada Ley, que determina los criterios de valoración la Ley 6/1998, de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, con las determinaciones del Artículo 1.párrafo cuarto de la Ley 10/2003, de 20 de mayo, que modifica el Artículo 27.5 de la Ley 6/1998.

El valor según dicha ley se establece por aplicación del módulo catastral a la superficie edificable. Para ello se acredita el valor unitario de la Ponencia de Valor Catastral Parcial realizada por la Gerencia Regional de Madrid con fecha junio de 2007 para el ámbito del sector S-4, donde se define los valores unitarios fijados para suelo bruto, aplicables en polígono catastral 019, correspondiente al Sector S-4, hasta su desarrollo urbanístico, habiéndose actualizado con la aplicación del coeficiente 1,02 de actualización de valores catastrales establecido en el Artículo 70 de la Sección II de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

El justiprecio del suelo de cada propiedad expropiada se ha obtenido aplicando dicho valor a la superficie de cada una, mas el 5% de premio de afección, incrementándose adicionalmente en 0,056839 €/m2 en concepto de perjuicios por rápida ocupación.

La relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación cuyo domicilio es desconocido, se describen a continuación:

Titular: D. Juan Franco Martín.

Domicilio a efectos de notificaciones: Ignorado Paradero.

Localización de la finca: Parcela 231 del polígono 20 del catastro de rústica.

Afectación: Parcial. 25%.

Superficie de expropiación: 941,55 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 85.767,52 Euros.

Titular: D. Santiago Ocaña y Aza.

Domicilio a efectos de notificaciones: Ignorado Paradero.

Localización de la finca: Parcela 231 del polígono 20 del catastro de Rústica.

Afectación: Parcial. 25%.

Superficie de expropiación: 941,55 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 85.767,52 Euros.

Pinto (Madrid), 4 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

## UNIVERSIDADES

43.944/08. **Anuncio de la Facultad de Ciencia y Tecnología (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea) sobre extravió de título de Licenciado en Ciencias.**

Por extravió del Título de Licenciado en Ciencias, Sección Matemáticas, Especialidad Análisis Numérico, de David Irazabal Basabe, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 28 de Diciembre de 1995, Registro Centro número: 6853, Libro número: 2, Folio: 140, Registro Nacional de Títulos número: 1997/198898 y Universitario número: 9509311, se anuncia el citado extravió a los efectos de la Orden de 8 de Julio de 1988.

Leioa, 23 de junio de 2008.—Maike Adame Ortiz, Administradora de Centro.

43.967/08. **Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extravió de título de Diplomada en Enfermería.**

Se anuncia el extravió de título de Diplomada en Enfermería con número de Registro Nacional de Títulos 1991022367 de fecha de expedición 2 de marzo de 1989 de doña María Brígida Rodríguez Arias a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Badajoz, 25 de junio de 2008.—Jefe del Servicio de Acceso y Coord. de Centro, Pedro Becerro Rico.

43.970/08. **Anuncio del Centro Politécnico Superior de la Universidad de Zaragoza sobre extravió de título de Ingeniera Química.**

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravió del título de Ingeniera Química expedido el 27 de septiembre de 2001 a favor de doña M.ª Pilar Sierra Labarta. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá su reexpedición.

Zaragoza, 30 de junio de 2008.—Antonio Badía Majós, Secretario Centro Politécnico Superior.

43.974/08. **Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, sobre extravió de título de Licenciado en Derecho.**

Se anuncia el extravió de título de Licenciado en Derecho de fecha de expedición 25 de julio de 2006 de doña Yunalía Salimova Titova a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 10 de junio de 2008.—La Secretaria, Cecilia-Isabel del Castillo Vázquez.

43.979/08. **Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravió de título de Licenciado en Medicina.**

Se anuncia el extravió del Título de Licenciado en Medicina con Registro Nacional 2002/006425 y Registro Universitario 223204, expedido con fecha 6 de septiembre de 2001 de María Belén Gómez García a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 29 de febrero de 2008.—La Secretaria Académica, Paloma Ortega Molina.